

Suscripción.

En la capital. . . . 4.50 ptas. trim.
 Id. fuera la capital 5 id. id.
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.
 Id. un año en oro. 25 id. id.
 Extranjero. . . . 7.50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirige al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 30 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
 Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. Lorelle, 61, rue Caumartin.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.729

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esa clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

VIERNES 1.º DE MARZO DE 1889.

Revista parisien.

24 de Febrero de 1889. (1)

SUMARIO: Ojeada á la situación: Una crisis laboriosa. El ministerio de la Presidencia. Síntomas fatales.—Extranjero: Mucho ruido por nada. Nuevas noticias de Stanley.—Una recepción académica.—Alcance.

Ocho días mortales ha necesitado el presidente de la república para dar solución á la última crisis del gobierno. Ha sido, de nuestro recuerdo, la gestación más laboriosa que en este país—tan trabajado por la división de los partidos—hemos presenciado. Momentos ha habido en que la crisis había tomado decididamente el aspecto de un callejón sin salida. Como están esos lectores enterados de lo ocurrido, no hay necesidad de que los canse con repeticiones.

Los procedimientos usados por Mr. Carnot hasta recabar la solución de esta laboriosa crisis ¿han sido completamente correctos? Esto es lo que en muchos puntos podría ponerse en duda.

Bien ó mal se ha salido del paso y se ha resuelto la crisis con la constitución del ministerio cuyos nombres ha publicado LA LUCHA.

Los ministros que la componen ¿eran en realidad los más dignos de ser llamados al poder? ¿Sabrán y querrán—ó podrán—manifestarse á la altura de las graves circunstancias que atraviesa el partido republicano? Todas estas preguntas representan otras tantas cuestiones importantes, sobre las cuales hoy no podemos entrar de una manera precisa.

El nuevo gabinete hizo ayer su primera manifestación en el Parlamento; pero el documento ha sido acogido con suma frialdad por la inmensa mayoría de los diputados y senadores.

Todo el mundo califica al nuevo gabinete de gabinete presidencial, y la

(1) Recibida con retraso.

EL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE RODA.

A LA EXCMA. SEÑORA DUQUESA DE MEDINACELI (Continuación.)

«¡Qué de recuerdos no evoca San Pedro de Roda! ¡Qué de emociones en él y cuanta grandeza en aquellas ruinas que al mismo tiempo revelan olvido, negligencia é indiferencia por las glorias pasadas! El arte lo admira, porque halla en el templo y en el claustro la arquitectura romano-bizantina con pureza de líneas. Los arcos del claustro son ejemplares, tal vez únicos en su género, y las piedras que han caído á impulsos de una mano más impía que la del tiempo y las que al hábito de este van desmoriándose, recuerdan el espíritu de nuestros padres, á la vez que cada una de ellas encierra un dato histórico.»
 «En el año 1793, cuando la guerra en-

verdad es que este cargo no está destituido de fundamento.

Mr. Carnot, en efecto, al constituir el nuevo ministerio, no ha hecho ni más ni menos que lo que hizo por primera vez en Diciembre de 1887 al ser elevado á la presidencia de la república, separándose en un todo del criterio estrictamente constitucional y de las buenas prácticas parlamentarias. Ha hecho un acto puramente personal, repartiéndolo por sí mismo las carteras tal como lo había hecho también Mr. Grévy en la víspera de su caída. No ha querido encargar á ningún hombre político caracterizado la constitución del gobierno; una vez más ha querido levantar un ministerio salido, por decirlo así, de su propia imagen y nacido de su voluntad exclusiva, arrojando indiscretamente el peligro de descubrirse demasiado y de asumir moralmente una responsabilidad que le está prohibido provocar bajo ningún concepto por ministerio de la Constitución y de las leyes.

Poco ó casi nada ha venido á interesar la opinión esta última semana, por lo que respecta á los asuntos del exterior, sin que con ello queramos ni remotamente significar que la calma y la tranquilidad completas reinen del uno al otro confin de la vieja Europa. En Hungría, por ejemplo, el espíritu turbulento de la población se ha modificado algo y hasta, á juzgar aparentemente, diríase como que las pasiones desbordadas de ayer se han retirado á su antiguo cauce; pero la verdad es de medio á mitad y demostraríamos desconocer en absoluto la índole de las causas que han producido el descontento general en el pueblo húngaro y el temperamento de aquella raza que digna vida al gran Kossuth, personificación vivísima del espíritu revolucionario que bulle y se agita perennemente, manifestándose de cuando en cuando á guisa de estallidos lejanos de un volcán interior, que no se han apaciguado los ánimos en Hungría: la estancia de los soberanos en Buda-Pesth ha llevado á ellos un apaciguamiento momentáneo, más ficticio que real, como una especie de tregua de respeto.

Pero terminará esta segunda tregua y recomenzarán los disturbios, y de los disturbios en pequeña escala quizá se llegue á una conflagración general...; y entonces será cuando el primer mi-

entre España y Francia, las tropas de la república francesa penetraron en este monasterio y profanaron el templo. Hicieron un gran montón con las imágenes de los santos de sus altares, pusieron encima del montón una estatua de San Pedro, que es el Santo Patrón del templo, y le pegaron fuego, bailando alrededor de la impía hoguera la farandola, gritando: ¡Brulées! ¡Brulées!

«Las ruinas de este monasterio nos recuerdan á San Sergio, obispo de Narbona, que hizo penitencia en una cueva convertida en altar cuando la edificación del templo, en una bóveda y ruinas que se conservan cerca del altar mayor. Así mismo nos recuerdan estas ruinas á los Abades mitrados, entre los cuales hubo obispos y cardenales.»

«El 4 de Enero del año de gracia de 974, Godofredo, conde del Rosellón, otorgó la escritura de donación cediendo varias tierras al convento, ya exis-

nistro Tisza, contra quien especialmente van dirigidas todas las manifestaciones, se verá obligado á descender las gradas del poder.

En Italia, la situación continua siendo, á poca diferencia, la misma. La crisis económica porque atraviesa es gravísima, y son ciertamente horribles los detalles que cada día publica la prensa independiente de la península relatando el estado de miseria que reina en la campiña y aun en las ciudades más importantes de la mayor parte de las provincias. La Sicilia y la Lombardia son las más castigadas. A duras penas puede uno leer lo que viene de los puntos donde con más crudeza se presenta la miseria. Los ojos se apartan con horror de ese espectáculo, el alma se siente oprimida al ver desfilar tantos centenares de infelices que se pasan días y semanas sin saber como y donde han de encontrar un pedazo de pan para ellos y sus hijos, y todo el mundo se pregunta: Y el gobierno de Italia ¿qué hace?

El incidente surgido estos últimos días á consecuencia de un supuesto brindis pronunciado por un general italiano, comandante del cuerpo de ejército de Nápoles, en honor á la escuadra alemana surta en aquel puerto, ha resultado ser mucho ruido... por nada.

Ya volvemos á tener nuevas noticias del célebre explorador Stanley. Esta vez ha sido la *Independencia belga*, la que publica una interesante reseña que le ha facilitado el teniente Vaert, recién llegado á Bruselas procedente de Stanley-Falls y después de haber pasado una temporada de un año cerca de Tippu-Tib, de quien ha sido secretario. Todas las noticias confirman en un todo, la existencia del intrépido Stanley y de su aliado Emin-Pachá.

El acontecimiento literario de la semana en París, ha sido la brillantísima recepción que tuvo lugar el último jueves en la Academia francesa. Tratábase del ingreso en la compañía, como aquí se dice—de Mr. Jules Claretie, el espiritual autor de tantas obras de buen gusto y actual administrador general de la Comedia francesa.

Alcance.—(Belgrado, 24) Han quedado definitivamente rotas las relaciones comerciales entre Servia y Bulgaria.—V.

tente en aquella fecha. Los nombres de los que firmaron la escritura con el conde Godopedo, entre ellos había los obispos Sonario y Miró el primero hijo del Conde; los presbíteros Hugo y Teudorico y Viadriba, Amadrino, Adelardo, Fulgas, etc. Y por bula apostólica dirigida al obispo Ildesindo, abad del monasterio, confirmó la donación el Pontífice Benito VI.»

«En el año 982, Lotario, rey de los francos, por intercesión del citado abad y de la Reina Emma, ratificó la donación. El papa Juan XV confirmó las concesiones.»

«Uno de los primeros abades de este monasterio, es Tasiro, quien vivió en el siglo X; y el nombre del último es Viladecans, fallecido en 1820, cuyo sepulcro está en la ermita de Santa Elena.»

Este sepulcro ha sido profanado por manos impías, pues creídos los profanadores que dentro del ataúd que guardaba

Denuncia terrible.

Hace algunos meses se cometió en Cox, provincia de Alicante, un crimen que llenó de consternación á toda aquella comarca, el cual fué cometido por un asesino comprado ayudado de otros dos que cobraban sueldo de las arcas municipales. Estos últimos lograron evadirse de la prisión y el autor material del hecho que no pudo hacer lo propio, purgó hace seis días en el cadalso su delito.

Pero hé aquí que apenas aflojado el terrible y fúnebre corbatín del reo, *La Epoca*, periódico conservador y que, por su buen juicio é ilustración, suele saber porque habla cuando habla, ha publicado las siguientes líneas que han llamado la atención de la prensa y deben indudablemente llamar la del señor Ministro de Gracia y Justicia para que se depuren los hechos y se haga, aunque solo sea por una sola vez, un escarmiento en cabeza de caciques, que son los que traen perturbada á España entera, porque, sin que desaparezcan, será imposible el imperio de la moralidad y de la justicia en esta desgraciada nación. Dice *La Epoca*:

Dos familias, ó dos caciques, se disputaban en el pueblo referido la influencia. Los odios entre ambos elementos habían llegado al último grado de exasperación; cierto día uno de ellos contrató con un bandido la muerte de su contrincante. Súpolo el otro, alcalde á la sazón, y avisándose con el asesino, doblando la cantidad prometida, logró, que fuera su enemigo el que debiera ser víctima de tan horrendo contrato. El asesino cumplió, y secundado por dos alguaciles y un guarda de campo, mató á los pocos días al cacique que en mal hora pensó en acudir á tales medios.

El asesino fué detenido; cantó de plano, y las pruebas que de todas partes llegaron al sumario fueron concluyentes. El fiscal pidió la pena de muerte para los cuatro autores materiales del crimen y para los dos inspiradores, que á su realización habían contribuido con su dinero.

Pero aquí comienza la política á intervenir en este asunto.

Poderosas influencias se pusieron en juego, y la Audiencia absolvió á los inspiradores, condenando á los demás á la pena solicitada por el fiscal. Volvieron á jugar fuertes influencias á favor de los alguaciles y el guarda de campo; pero la cosa era demasiado fuerte, y se estrellaron ante insuperables dificultades. Era sin embargo, preciso salvar á una parte de los asesinos, y se preparó su evasión. En efecto: á los pocos días se realizaba una fuga en la cárcel de la capital: los alguaciles y el guarda de campo, cómplices y coautores de tan horrible asesinato, se encontraron libres, y el bandido contratado expiaba su delito en el patíbulo.

Si todo esto es cierto, si cuanto se denuncia en esos párrafos es un hecho,

los restos de Viladecans había algo de valor (oro ú plata) derribaron el sepulcro; abrieron el ya carcomido ataúd, y al verse engañados, pues nada debieron encontrar, esparramaron por el húmedo suelo de la ermita de Santa Elena los restos del que fué último abad del monasterio de San Pedro de Roda. Rodaron por espacio de algunos meses estos restos por el suelo de aquella ermita sin que nadie cuidara de ellos, hasta que, según de público se dice, algún ascendiente de la familia Viladecans, sabedor de lo que pasaba con los restos de un su ascendiente tan esclarecido, mandó recoger sus restos y colocarlos en lugar conveniente. Esto acaeció en el próximo pasado año.

Más sigamos aún al señor Baró.

«En el año 1022 fué consagrada solemnemente la iglesia del monasterio por Vifredo, metropolitano de Narbona, Pedro Roger, obispo de Gerona con asis-

hay que confesar que este pueblo está perdido y que aquí, si no viene una rigidez saludable y excesiva y se mandan á los presidios á esos canallas, será imposible la vida, porque el oro y el caciquismo erijidos en palancas poderosas, impedirán el reinado hasta de la justicia rudimentaria y el imperio del derecho hasta en sus más triviales prolegómenos.

Por esto unimos nuestro ruego al de la prensa toda y pedimos al Gobierno abra una información y proceda con energía, si no carece de verdad la denuncia del decano de los periódicos castellanos.

DESDE PARIS.

25 de Febrero de 1889. (1)

La situación.—La declaración oficial que hizo anteayer el nuevo gabinete ante el Parlamento, ha tenido por parte del público y por parte de la inmensa mayoría de los representantes del país una acogida más glacial aun—lo cual no es poco decir—que la que obtuvo el mismo ministerio al tenerse conocimiento de su constitución definitiva.

Todo el mundo sabe que este género de literatura no se recomienda por la originalidad, y que las fórmulas más usadas y más banales son precisamente las que, por regla general, prefieren los nuevos gabinetes en razón á que son los que mejor se acomodan á las ideas particulares de cada uno y á que ofrecen la ventaja de no constreñir ni poco ni mucho á los miembros del Parlamento á tomar inmediatamente partido en favor ó en contra del ministerio.

El ministerio no ha tenido ni siquiera esta modesta ambición. No hace más que continuar, por decirlo así, el orden del día anterior; descarta todas las cuestiones; recomienda á todo el mundo la calma, y para tener más segura su obtención, presenta á la Cámara, como si dijéramos, una porción de láudano.

Hé aquí la comunicación dirigida por el nuevo ministro del interior Mr. Constans, al prefecto de policía, y que ha venido á echar por el suelo el proyecto de la citada manifestación.

Sr. Prefecto: Ruégos que tengais á bien informar á los señores delegados de las cámaras sindicales y grupos corporativos independientes del Sena, los cuales han anunciado su intención de presentarse mañana domingo 24 de febrero, que no me será posible recibirlos.—Así mismo tendreis á bien participarles que todo agrupamiento en la vía pública será severamente prohibido y que la prefectura de policía no tolerará ninguna manifestación.—Recibid, etc.—El ministro del interior: *Constans*.

El contenido de esta carta fué comunicado en la misma noche del sábado al presidente de la delegación obrera Mr. Boulé, el mismo que recogió 17.000 vo-

(1) Recibida con un día de retraso.

tencia de Oliva, que lo era de Vich, y otros personajes. El Papa Nicolás IV otorgó, por bula dada en 1291 á los abades de San Pedro, el uso de pontificales y la facultad de conceder órdenes. Están unidos los nombres de los más distinguidos personajes catalanes á la historia de estas ruinas, y la Santa Sede puso el monasterio bajo su inmediata dependencia y protección, excluyéndolo de toda otra jurisdicción y vasallaje.»

«Debajo del altar mayor, hoy en ruina, tenían su tumba los restos de San Pedro exorcista, Santa Concordia, San Lucio y San Moderando. ¿Qué queda hoy de este gran monasterio, cuya fundación data de los primeros siglos del cristianismo, hecho en honor de S. Pedro, príncipe de los apóstoles, en el punto en que el gentilismo había elevado un templo á la Venus Pirenea?... Solo quedar ruinas que no pueden contemplarse sin llanto en el corazón y asom-

tos en las últimas recientes elecciones del general Boulanger en (París), y reunidos dos horas despues todos los delegados, acordaron por mayoría de votos contraordenar la manifestación y dirigir á sus compañeros de trabajo un manifiesto de protesta que fué publicado ayer mañana por casi todos los periódicos.

La crecida del Sena.—El Sena continúa subiendo, subiendo y todo hace creer que la subida del caudaloso río que divide en dos partes casi iguales la capital del mundo civilizado, ha de alcanzar todavía mayor alturas.

El aspecto que presentan los alrededores de París con motivo de esta crecida extraordinaria del Sena, es de una verdadera inundación. En muchos puntos, el agua se estiende como una inmensa sábana por la campiña, cubriéndolo todo á derecha é izquierda en una longitud de más de tres kilómetros. En la isla de S. Denis, todo el barrio llamado el *Sauce-florido* está completamente inundado. Enfrente alzanse otros pequeños barrios cuyos edificios se avanzan del lado del muelle de La Marina en el espacio comprendido entre los dos brazos del Sena: la mitad de estos pequeños barrios está completamente inundada también. Los habitantes llegan á sus casas por medio de puentes volantes improvisados con ayuda de toneles y caballetes. Muchos de ellos han abandonado sus habitaciones ante el temor de ser víctimas de una catástrofe. Toda la parte comprendida entre el puente de Villanouve—la Garanne y el de la isla S. Denis, no forma más que un vasto lago.

Una parte de la isla Saint-Ouen está sumergida; muchos son los habitantes de aquel barrio que han abandonado sus casas viendo los progresos de la crecida. Los otros han transportado su mobiliario á los pisos superiores y en las buhardillas.

En Villanouve-la-Garanne todas las mesetas que bordean el río están inundadas, habiendo el agua invadido todas las casas.

Esta mañana el Sena había subido aun unos treinta centímetros, y á la hora en que escribimos no hay todavía ninguna señal de descenso.—S'

26 de Febrero de 1889.

La situación.—La Cámara, á partir de ayer se presenta en plena actividad. Hubo un tiempo, no muy lejano, en que los órganos más autorizados del partido republicano antiboulangista, se esforzaron en reclamar á voz en cuello la aplicación inmediata de las *justas leyes de la República*, frase que ha quedado estereotipada en la opinión, y que de cuando en cuando sacan á relucir los pusilánimes.

Esas leyes no dejaron de ser invocadas á raíz de la elección del general Boulanger; pero, pasáronse aquellos

bro en los ojos.»

«Los monjes lo abandonaron en 10 de Diciembre de 1799 para trasladarse á Vilasacra y, en 1818, á otro monasterio de Figueras. Desde entonces data su ruina, apresurada por la codicia, más que por el tiempo, pues unos buscando tesoros y otros aprovechando sus ladrillos, sus mármoles, hierro y maderamen; los vecinos de los pueblos lo han ido destruyendo y abriendo paso á la acción del viento y de las lluvias, que completa su ruina. Cada año que transcurre es un siglo para estos restos, y cada vez que uno repite la visita, encuentra un nuevo montón de escombros. Aún se observan las derruidas paredes y los pilares de este templo precioso para el arte cristiano; aún podría restaurarse este raro ejemplar de la arquitectura romano-bizantina. ¡Qué lástima! Sus muros vendrán al suelo, rotos en mil pedazos las labores de sus pila-

primeros días de estupor, y una vez encanzada la opinión, ya nadie paró mientes en aquella multitud de proyectos de restricción que, concebidos en un momento de sobreexcitación más ó menos justificada, preparábase el Gobierno á llevar á ejecución.

La solución dada á la crisis y la presencia en el ministerio de hombres como Mr. Tirard y Mr. Rouvier, cuyos antecedentes son una especie de garantía para cuantos entienden deber seguir una política de reacción y de combate, ha vuelto, parece, á evocar en ciertos espíritus la imájen siniestra de los peligros que rodean la situación, y de ahí que repentinamente la Cámara se haya enderezado sobre sí misma afectando la posición de aquel que requiere la espada y se prepara á dar un asalto súbito al adversario.

De todos los lados de la Cámara llueven ahora los proyectos. Algunos vienen firmados indistintamente por individuos del Centro y por diputados de la extrema izquierda: tal, por ejemplo, el que ayer suscribieron y presentaron en común varios de los diputados de más significación de ambos grupos; tendiendo á prohibir á los candidatos que se presenten en más de dos circunscripciones, á fin de contener por este medio todo movimiento de carácter plebiscitario que tratara de producirse en las próximas elecciones generales. Otra proposición del mismo género debe ser presentada en la sesión de hoy, y en ella, por vía de aditamento de carácter financiero, se intentará declarar que quedan á cargo del diputado electo en varias circunscripciones, los gastos ocasionados á los municipios por virtud de las elecciones complementarias que deben resultar forzosamente de su obción.

Hasta ahora se había dicho por los principales hombres políticos que se sientan en los escaños de la mayoría republicana, que la modificación electoral últimamente votada, el cambio del escrutinio de lista por el de circunscripción, debía bastar para reducir á la impotencia todos los manejos plebiscitarios. Hoy parece que esta substitución es insuficiente. Difícil vemos que semejantes medidas tengan aplicación práctica, á menos de querer atentar de una manera descarada y abierta contra la libertad y secreto absolutos del sufragio.

Nosotros seguimos creyendo que todas estas medidas de restricción y de excepción, no solamente no han de impedir que se produzcan las eventualidades que pueden temerse, sino que, por el contrario, haciendo el oficio de reclamo en favor de aquellos mismos contra quienes van dirigidas, habrán de resultar en fin de cuentas absolutamente contraproducentes.

Una reconciliación.—Los últimos telegramas de Berlín anuncian, que ayer debió tener lugar en casa del canciller

res, perdidas las líneas de sus arcos, para que sea más triste la impresión que produce el hallazgo de algunos huesos humanos abandonados entre las ruinas, restos de sus monjes y de sus abades. Estos muros, sin techo, del monasterio, que se elevan á lo alto, parece que llaman las miradas del cielo sobre el abandono y la incuria humana. Cuando el viento penetra por las ventanas sin abrigo, por las paredes medio derruidas, por los ventanales sin vidrieras, por los campanarios sin el santo bronce, y atraviesa esta soledad bramando, parece clamar contra el abandono en que se tiene uno de los monumentos más preciosos bajo el punto de vista histórico y artístico.»

«Segun la tradición, no solo se posó en este templo el gran emperador Carlomagno, sino que ante sus altares y delante del sepulcro de cuatro mártires, rogó también el héroe de la leyen-

una gran comida á la que debían asistir el conde de Waldersée y el mismo emperador Guillermo. Parece que, con esta ocasión, la reconciliación entre el viejo canceller y el canceller en perspectiva debe quedar completamente sellada.

Nuestros lectores saben, en efecto, que desde hace algun tiempo la guerra entre ambos personajes habia recrudescido de una manera violenta y al parecer irreconciliable. El emperador se veia materialmente asediado por los consejos que de continuo recibia procedentes de los dos campos, sin saber nunca que partido tomar y viéndose así en constante aprieto. Hubo un momento, sin embargo, en que todo el mundo creyó que el partido de la corte, á cuyo frente se halla el conde Waldersée, habia ganado por completo la confianza del soberano hasta el punto de colocar al príncipe de Bismarck en situación comprometida ó cuando menos, perpleja.

La locura hereditaria.—Telegrafian de Munich (Baviera), que acaba de producirse un nuevo caso de locura en la familia real de Baviera.

El joven príncipe Ruprecht de 20 años de edad, hijo mayor del príncipe Luis de Baviera, heredero de la corona, se ha visto súbitamente atacado de un acceso de enagenación mental.—S.

Noticias locales y generales.

Los periódicos madrileños se ocupan de un crimen horrible que se ha cometido en las inmediaciones de Carabanchel Alto, inmediato á Madrid. Somos enemigos, por temperamento, de ocuparnos con detalles de hechos repugnantes y de crímenes atroces que acusan en los criminales una ferocidad increíble tratándose de personas; pero para que nuestros lectores tengan una idea de ello, les diremos que en una alcantarilla del camino de Madrid á Carabanchel Alto, se ha encontrado el cadáver de un joven horrorosamente mutilado, con el cuello cortado en todo su contorno hasta las vértebras, las partes genitales arrancadas de una manera que espanta, y todo el cuerpo magullado hasta el extremo que no ha podido todavía, ni ser identificado el cadáver, ni menos averiguarse los autores del homicidio, por más que hay presas algunas personas por meras sospechas hasta el presente.

Escusamos decir, que este espantoso asesinato ha llamado mucho la atención de la opinión pública, y que la prensa poco amiga de la llamada justicia histórica, anda con tiento escamada como está por lo ocurrido con el crimen de la calle de Fuencarral.

—Por fin, como diria el *eco imparcial* de la villa y corte, ayer amaneció un día primaveral. Ya era hora, pero no lo digamos alto, porque Noherlesoom

da franca, Roldán, el vencido de Roncesvalles por uno de nuestros héroes populares, Bernardo del Carpio.»

«Los monjes enseñaban dos bocinas que la leyenda quería hubiesen pertenecido á Carlomagno y á Roldán, no menos famoso aunque vencido.»

Hasta aquí el señor Baró en su libro «Un drama en la aldea.»

La forma del templo era de cruz latina, de tres naves, siendo considerado como uno de los más bellos monumentos de Cataluña y uno de los primeros en el género romano-bizantino. El claustro, segun indica el señor Balaguer en su libro «Bellezas de España», era así mismo magnifico, y el de San Pablo de Barcelona no es más que una sombra de lo que era el del monasterio de San Pedro de Roda.

(Se concluirá.)

anuncia grandes tempestades para los primeros días del mes que hoy comienza.

—La Audiencia del Territorio ha confirmado el Auto de procesamiento dictado por el señor Juez especial que entiende en la causa instruida á los Diputados provinciales, según saben nuestros lectores.

En verdad lo sentimos de todas veras.

—En *La Concentración* de Figueras recibido ayer, leemos estas líneas:

El lunes por la mañana llegó á esta ciudad don Dionisio Calvo, Juez de Santa Coloma de Farnés, y que ha sido nombrado por la Audiencia de Barcelona, Juez especial para entender en el proceso de los once Sres. Abogados de este Colegio que se dieron de baja en el ejercicio de su profesión, y que se declararon autores y responsables del suceso, uno de los motivos del proceso, que publicamos nosotros en el número correspondiente al día 14 del presente, y que han reproducido muchos otros periódicos.

Por providencia dictada por el citado Señor Juez especial, se ha comunicado el auto de procesamiento á los indicados Sres. Abogados, siguiendo despues con gran actividad las indagatorias á los procesados.

Nosotros que de todas veras lamentamos el conflicto á que han dado lugar las desavenencias entre el Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y la mayoría de nuestros Abogados, deseamos, para la tranquilidad y para la buena marcha de la Administración de Justicia, que este conflicto termine pronto.

Igual es nuestro deseo. El mismo apreciable compañero dice á region seguido:

En cumplimiento de R. O., el Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona ha nombrado al magistrado D. Victoriano Mora para que forme expediente sobre el conflicto seguido entre el Sr. Juez de este partido y los Sres. Abogados de este colegio. El Sr. Mora llegó el martes último, y sin pérdida de tiempo se ocupó en el cumplimiento de su delicada misión.

La naturaleza del asunto nos veda el poder decir sobre él una palabra más.

—Seguimos leyendo:

Se nos asegura que se trabaja activamente en la Delegación de Hacienda, para resolver próxima y favorablemente los obstáculos que se oponían para el cobro de los haberes al Magisterio de 1.ª enseñanza. Celebraremos que sea cierta la noticia y que podamos felicitar á los dignísimos maestros de esta provincia otro día.

Con permiso del compañero, en esta Delegación de Hacienda no se ha hecho nada, ni se hace nada ni se hará nada por los Maestros como supone, ni por nadie. La razón del porque son los hechos, la historia de los desvelos negativos de que podemos ocuparnos sin ánimo de ofender pero sin temor á un

mentis.

Lo que se hará en la Delegación será cumplimentar las órdenes dadas por el Ministro; pero ¿iniciativas? se conoce que el colega desconoce lo que nosotros conocemos, por cuya razón será bueno no secundar bombos que resultan en periódicos serios, verdaderos fracasos.

Si cobran los Maestros se deberá á los clamores de tan benemérita clase, á los de la prensa y á los ruegos de los Diputados reformistas que no han cesado de pedir justicia y protección para los profesores.

¿Pero aquí? Aquí no se ha hecho nada.

—Ha tomado posesión de la cátedra de Física y química de este Instituto Provincial, el ilustrado profesor D. Francisco Garcia y Llorca, quien durante algún tiempo desempeñó el mismo cargo en el Instituto de Figueras.

—El Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, ha llevado á los Tribunales al periódico *El Noticiero Universal* por considerar injuriosas ciertas palabras publicadas por dicho diario.

Lo sentimos.

—Parece existe un lance pendiente entre los Directores de *El Noticiero Universal* y de *El Suplemento* á consecuencia de un suelto publicado por el primero, que ha ofendido la dignidad del segundo.

Sentimos estos conflictos entre compañeros, y de todas veras deseamos un arreglo satisfactorio.

—La simpática Dolores Millanes tan conocida de nuestro público, ha sido contratada para trabajar en el popular teatro de la *Princesa* de Valencia.

Le deseamos muchos aplausos.

—Setenta mil son las fincas embargadas por el fisco sólo en la comarca aragonesa; no hay que decir está allí completamente arruinada la agricultura.

Un colega madrileño dice, que en aquella comarca en muchos años no se ha concedido una moratoria ni se ha otorgado un céntimo de los fondos de calamidades.

—Se ha ordenado la busca y captura de Juan Iglesia Trayte.

—Qué resultado ha producido la circular del señor Gobernador civil mandando á los Alcaldes ingresen en la Ca-

ja provincial de primera enseñanza lo que aedeuan por dicho concepto?

¿Se han mandado Comisionados ó Plantones á los que se han hecho los sordos?

—Se ha declarado fenecido y cancelado el expediente de registro que se instruye en esta Sección de Fomento de una mina llamada *Isidora* del término de Alp, por estar registrado ya el terreno para otra mina.

—El 7 del actual se verificará en la Dirección General de Obras públicas, subasta para adjudicar los acopios para la conservación de la carretera de Hostalrich á los Baños de San Hilario cuyo presupuesto es de 10.310'34 pesetas.

—El Juzgado de Figueras cita y llama á Francisco Peyran, (a) *Corneta*, de nacionalidad francesa.

—El fiscal del regimiento de caballería del Rey cita, llama y emplaza al soldado, hoy licenciado absoluto del ejército de Cuba, Juan Jané Jordá, natural de Vilademuls y procesado por el hurto de un pollo.

Buena la hizo Jané al finir su carrera militar.

—Por Real Orden ha sido nombrado vocal de la Junta de prisiones de esta capital D. Ramon M.ª Almeda.

—Ha desaparecido de la casa marital, en Madremaña, Angela Moré y Planas, la cual se ha llevado un tierno niño de pocos meses de edad y varias prendas de ropa.

—Ha sido trasladado á la Delegación de Hacienda de Barcelona, el abogado de Estado de la de esta provincia don Juan Lasaleta.

—Hemos sabido, que el señor Gobernador civil de esta provincia tiene enfermo á uno de sus hijos el cual nos alegraremos se restablezca pronto.

—Segun los amigos del señor Quintana, ha contraído matrimonio en la Habana su hijo D. Pompeyo. No estábamos equivocados al dar la noticia hace muchos días.

EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS, Y COMO NUTRITIVO DURANTE LA LACTANCIA ES DE VALOR INAPRECIABLE

(Desconfiar de las imitaciones)
Barcelona 20 enero 1887.

Ingenuamente certifico que con la *Emulsión Scott*, excelente preparado de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa he obtenido satisfactorios resultados en el combatir las afecciones escrofulosas y linfáticas y la bronquitis crónica. La acción tónica reconstituyente

de la mencionada *Emulsion Scott* se manifiesta con rapidez en el raquitismo, anemia, y en una palabra, en todas aquellas enfermedades que reconocen como causa primordial la debilidad del organismo.

Dr. F. VIDAL SOLARES
Especialista en las enfermedades de la mujer y niños.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

El Santo Angel de la Guarda.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Lúcas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: domingo por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde, tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Dorrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

APRENDIZ. Se necesita uno en la Imprenta de este diario

hermanos, y los tiene carnales y de padre ó madre solamente, se dividirá la herencia como en el caso de morir intestado.

Art. 771. Cuando el testador llame á la sucesión á una persona y á sus hijos, se entenderán todos instituidos simultánea y no sucesivamente.

Art. 772. El testador designará al heredero por su nombre y apellido; y, cuando haya dos que los tengan iguales, deberá señalar alguna circunstancia por la que se conozca al instituido.

Aunque el testador haya omitido el nombre del heredero, si lo designare de modo que no pueda dudarse quien sea el instituido, valdrá la institución.

Art. 773. El error en el nombre, apellido ó cualidades del heredero, no vicia la institución cuando de otra manera puede saberse ciertamente cuál sea la persona nombrada.

Si entre personas del mismo nombre y apellido hay igualdad de circunstancias, ó éstas fuesen tales que no permitan distinguir al instituido, ninguno será heredero.

Sección tercera.

De la sustitución.

Art. 774. Puede el testador sustituir una ó más personas al heredero ó herederos instituidos para el caso en que mueran antes que él, ó no quieran ó no puedan aceptar la herencia.

La sustitución simple, y sin expresión de casos, comprende los tres expresados en el párrafo anterior, á menos que el testador haya dispuesto lo contrario.

Art. 775. Los padres y demás ascendientes podrán nombrar sustitutos á sus descendientes menores de catorce años de ambos sexos, para el caso de que mueran antes de dicha edad.

Art. 776. El ascendiente podrá nombrar sustituto al descendiente mayor de catorce años que, conforme á derecho, haya sido declarado incapaz por enajenación mental.

La sustitución de que habla el párrafo anterior, quedará sin efecto por el testamento del incapacitado hecho durante un intervalo lúcido ó despues de haber recobrado la razón.

Art. 777. Las sustituciones de que ha-

cargo de pagar á varias personas sucesivamente más allá del segundo grado, cierta renta ó pensión.

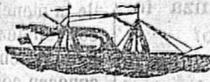
4.º Las que tengan por objeto dejar á una persona el todo ó parte de los bienes hereditarios para que los aplique ó invierta, según instrucciones reservadas que le hubiese comunicado el testador.

Art. 786. La nulidad de la sustitución fideicomisaria no perjudicará á la validez de la institución ni á los herederos del primer llamamiento; sólo se tendrá por no escrita la cláusula fideicomisaria.

Art. 787. La disposición en que el testador deje á una persona el todo ó parte de la herencia, y á otra el usufructo será válida. Si llamare al usufructo á varias personas, no simultánea, sino sucesivamente, se estará á lo dispuesto en el artículo 781.

Art. 788. Será válida la disposición que imponga al heredero la obligación de invertir ciertas cantidades periódicamente en obras benéficas, como dotes para doncellas pobres, pensiones para estudiantes ó en favor de los pobres ó de cualquier establecimiento de beneficencia ó de instrucción pública, bajo las condiciones siguientes: Si carga se impusiere sobre bienes inmue-

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona.



LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ho-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día de Marzo el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se siryan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

4498 **ENFERMEDADES NERVIOSAS**
CÁPSULAS del Doctor Clin
 Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.
 Las Verdaderas Cápsulas CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazón, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.
 Exíjanse las Verdaderas Cápsulas de Bromuro de Alcanfor de CLIN Y C.ª de PARÍS que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PÍLDORAS HOLLOWAY
 Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.
 Las PÍLDORAS HOLLOWAY resituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.
UNGUENTO HOLLOWAY
 El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón o que sufren de costipados, toses o bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.
 Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
 AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL.
 RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO
 ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.
 Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres.
 19-26

Informe favorable de la Academia de Medicina de París.
JARABE GROSNIER
 MINERAL-SULFUROSO
 Tisis, Bronquitis, Catarros, Laringitis; Enfermedades del Cútitis
 y GRANULOS GROSNIER MINERAL-SULFUROSOS
 EXIGIR FIRMA GROSNIER. — PARÍS, E. NITOT, 24, Rue Vieille-du-Temple, y LAS FARMACIAS

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.
 Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.
 16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.
 El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.
 Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.
 Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

rias nunca podrán gravar la legítima. Si recayeren sobre el tercio destinado a la mejora, sólo podrán hacerse en favor de los descendientes.

Art. 783. Para que sean válidos los llamamientos a la sustitución fideicomisaria, deberán ser expresos.

El fiduciario estará obligado a entregar la herencia al fideicomisario, sino tras deducciones que las que correspondan por gastos legítimos, créditos y mejoras, salvo el caso en que el testador haya dispuesto otra cosa.

Art. 784. El fideicomisario adquirirá derecho a la sucesión desde la muerte del testador, aunque muera antes que el fiduciario. El derecho de aquél pasará a sus herederos.

Art. 785. No surtirán efecto:

1.º Las sustituciones fideicomisarias que no se hagan de una manera expresa, ya dándoles este nombre, ya imponiendo al sustituido la obligación terminante de entregar los bienes a un segundo heredero.

2.º Las disposiciones que contengan prohibición perpetua de enajenar, y aun la temporal fuera del límite señalado en el artículo 781.

3.º Las que impongan al heredero el en-

blan los dos artículos anteriores, cuando el sustituido tenga herederos forzosos, sólo serán válidas en cuanto no perjudiquen los derechos legítimos de éstos.

Art. 778. Pueden ser sustituidas dos o más personas a una sola; y al contrario, una sola a dos o mas herederos.

Art. 779. Si los herederos instituidos en partes desiguales fueren sustituidos recíprocamente, tendrán en la sustitución las mismas partes que en la institución, a no ser que claramente aparezca haber sido otra la voluntad del testador.

Art. 780. El sustituido quedará sujeto a las mismas cargas y condiciones impuestas al instituido, a menos que el testador haya dispuesto expresamente lo contrario, o que los gravámenes o condiciones sean meramente personales del instituido.

Art. 781. Las sustituciones fideicomisarias, en cuya virtud se encarga al heredero que conserve y transmita a un tercero el todo o parte de la herencia, serán válidas y surtirán efecto siempre que no pasen del segundo grado, o que se hagan en favor de personas que vivan al tiempo del fallecimiento del testador.

Art. 782. Las sustituciones fideicomisa-

Art. 766. El heredero voluntario que muera antes que el testador, el incapaz de heredar y el que renuncia a la herencia, no transmiten ningún derecho a sus herederos, salvo lo dispuesto en los artículos 761 y 857.

Art. 767. La expresión de una causa falsa de la institución de heredero o del nombramiento de legatario, será considerada como no escrita, a no ser que del testamento resulte que el testador no habria hecho tal institución o legado, si hubiese conocido la falsedad de la causa.

La expresión de una causa contraria a derecho, aunque sea verdadera, se tendrá también por no escrita.

Art. 768. El heredero instituido en una cosa cierta y determinada, será considerado como legatario.

Art. 769. Cuando el testador nombre unos herederos individualmente y otros colectivamente, como si dijere: «Instituyo por mis herederos a N. y a N. y a los hijos de N.» los colectivamente nombrados se considerarán como si lo fueran individualmente, a no ser que conste de un modo claro que ha sido otra la voluntad del testador.

Art. 770. Si el testador instituye a sus